JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de febrero dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ESPECIAL - DIVISORIO
RADICADO	05001 31 03 002 **2022 00291** 00
ASUNTO	SE AUTORIZAN CANALES ELECTRÓNICOS PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

En cumplimiento del requisito exigido por el Despacho en proveído 31 de enero adiado (archivo 23), se autorizan las direcciones electrónicas reportadas por la parte actora en escrito precedente, a efectos de proceder con la notificación del codemandado Oscar Alberto Muñoz Ramírez, a saber:

- Munoz543@gmail.com

- Omunoz_2000@yahoo.com

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 022

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 21 de febrero de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7da647b78140dd4de9ffab66ab3399d0766ae9e784185375dedbe050ba92635**

Documento generado en 20/02/2023 11:52:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica